

Gonzalo de Berceo en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770-1829)

Gonzalo de Berceo in the second edition
of the *Diccionario de autoridades* (1770-1829)

Francisco M. Carriscondo-Esquivel
Universidad de Málaga
esquivel@uma.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1812-9609>

RESUMEN: La labor de Tomás Antonio Sánchez en el seno de la Real Academia Española fue bastante productiva. La hipótesis de trabajo que manejo en esta investigación es que su actividad editorial fue aprovechada para que los textos de Gonzalo de Berceo se incluyeran como fuentes y ejemplos de uso de voces anticuadas en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770-1829). El rastreo de los versos del poeta riojano ha servido para concretar los pormenores de su introducción, especialmente los referidos a la *Vida de santo Domingo de Silos*.

Palabras clave: Real Academia Española; Tomás Antonio Sánchez; Gonzalo de Berceo; *Diccionario de autoridades* (1770-1829); Arcaísmos.

ABSTRACT: The work of Tomás Antonio Sánchez within the Real Academia Española was quite productive. The main hypothesis of this research is that his editorial activity was used to ensure that the texts of Gonzalo de Berceo were included as sources and examples of the use of old-fashioned words in the second edition of the *Diccionario de autoridades* (1770-1829). The tracing of the Riojan poet's verses has served to specify the details of his introduction, especially those referring to *Vida de santo Domingo de Silos*.

Keywords: Real Academia Española; Tomás Antonio Sánchez; Gonzalo de Berceo; *Diccionario de autoridades* (1770-1829); Archaisms.

Recibido: 01-05-2024. Aceptado: 25-09-2024. Publicado online: 19-09-2025.

Cómo citar este artículo / Citation: Carriscondo-Esquivel, Francisco M. (2025): "Gonzalo de Berceo en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770-1829)", *Revista de Filología Española*, 105 (1), 1435, <https://doi.org/10.3989/rfe.2025.1435>

0. ADVERTENCIA PRELIMINAR

La segunda edición del *Diccionario de autoridades* (en adelante *DA2*) sufre el estigma de las obras incompletas, pues únicamente llegó a publicarse el primer tomo (letras *a* y *b*). De ahí que se le haya prestado escasa atención. Tan solo contamos, como análisis exentos,

con los trabajos de Garrido Moraga (1987 y 1992), Freixas Alás (2012), Pascual Fernández (2009, 2012, 2013, 2014 y 2017) y Pérez Pascual (2016). Nada que ver con su hermano mayor, el primer *Diccionario de autoridades* (en adelante *DA1*). A mi juicio, salvo los trabajos de Pascual Fernández¹, la crítica especializada no ha reparado en su importancia (*vid.* además Carriscondo-Esquivel y Carpi, 2020 para la crónica del malogrado proyecto). Es ahora —con la posibilidad de consultar sus materiales inéditos, depositados en el Archivo de la Docta Casa y consultables en línea (*vid.* Real Academia Española, 1770-1829)— cuando corresponde ahondar en su aportación.

Al ya de por sí ingente caudal de fuentes manejadas por los académicos del *DA1* para la confección de la obra hay que sumar el no menos inmenso que se incorpora a la segunda edición. Recordemos que el copiante del manuscrito reprodujo la primera, reproducción sobre la cual se trabajó para la composición del *DA2*. He clasificado estas fuentes en continuadoras y nuevas con respecto al *DA1*. De estas últimas, las que considero novedades más importantes son las fuentes introducidas por las ediciones de textos medioevales. Y ello por varias razones: (1) por el protagonismo de los arcaísmos incluidos por primera vez en el inventario de la edición inconclusa (estoy hablando de 6105 arcaísmos inventariados, es decir, un tercio de los 18769 lemas nuevos del *DA2*)²; y (2) por la extraordinaria labor de recuperación de la literatura medioeval, gracias a la cual el nuevo repertorio jugó con una ventaja más amplia que la de su predecesor.

Hay que tener muy presente la evolución del pensamiento académico a la hora de tratar los arcaísmos: de la *censura* como “exámen, parecer, juicio, ú dictámen” (*DA1*: s.v.) de las voces “antiguadas”, junto con las “nuevas, supérfluas, ò bárbaras” (XIX), a su inclusión en el *DA2* sin otra cortapisa valorativa que no sea su marcación objetiva, “por haber sido del uso comun de la lengua, como por ser importantes para la inteligencia de nuestras leyes, fueros y ordenanzas, crónicas e instrumentos antiguos” (*DA2*: V). Ahondando en la dimensión filo-lógica de la lexicografía practicada, está clara la función documental, más que sancionadora del uso, de los textos escogidos como autoridad para estas entradas³. Y aunque sea cierto que la primera edición estaba muy bien servida de fuentes jurídicas para tal fin, no lo es menos que la segunda viene a completar el periodo medioeval en que surgen en lo que a la literatura se refiere.

¹ Según la autora, en el primer tomo —el único impreso— se recogen “todos los avances en técnica lexicográfica logrados en ese período [...] y los transfiere a la primera edición reducida del *DRAE* (1780) y posteriores hasta bien entrado el siglo XIX” (2014: 207).

² Las cifras proceden de mi recuento de los lemas y sublemas presentes en los materiales del *DA2*, tanto impresos como inéditos. Se ha podido comprobar cómo los arcaísmos desempeñan un papel crucial en el incremento de la relación de entradas del *DA2* con respecto al *DA1*, hasta el punto de que constituyen la mejor representación de la fase expansiva que experimenta el diccionario común desde su primera edición hasta la de 1817 (*vid.* Jiménez Ríos, 2018, como muestra bibliográfica representativa del periodo analizado).

³ Habría que añadir una función más de la autoridad, dentro de la lexicografía filológica, como es la atestiguadora de la raigambre del uso, al “probar la ‘propiedad’ de las palabras, esto es, su pertenencia desde antiguo, como voces patrimoniales, al léxico español” (Freixas Alás, 2010: 273). Dicha función se cumple *de facto* en las dos ediciones del diccionario, en los casos en que figura al menos una autoridad antigua y otra moderna, pero *de iure* sólo en la segunda, al explicitar en su “Prólogo”: “Quando las voces que hoy están en uso le han tenido desde muy antiguo, se comprueban con dos autoridades, la una de escritor antiguo y la otra de moderno que pruebe la permanencia de su uso hasta nuestros tiempos, de suerte que ambas concurren á autorizarlas plenamente” (*DA2*: VIII).

Guillermo Rojo ha señalado cómo el uso de textos medievales por parte de los autores del *DA1* “presenta las deficiencias propias de los conocimientos de la época” (2016: 756). Como explicación puede valer el hecho de que este diccionario tuviera como fin el registro de una lengua que había alcanzado su esplendor en los Siglos de Oro. Sin embargo, no hay que olvidar uno de los principales escollos con que se encontraron los miembros de la Academia: la ausencia de una serie de pasajes literarios fundamentales anteriores a la época áurea; algo que vinieron a subsanar, décadas más tarde, los académicos del *DA2*, pues son ellos quienes llegan a frenar el descenso paulatino en el número de citas correspondientes a los siglos de marras —y, en consecuencia, de los vocablos marcados como anticuados— que van del tomo primero (1726) al último (1739) detectado por el lingüista coruñés (759-769).

Es el momento de reparar en el papel que desempeñó el académico Tomás Antonio Sánchez (1725-1802), quien, según comenta su biógrafo, “es el representante más cabal de una corriente investigadora que, sin negar el valor de los escritores del Siglo de Oro, buscaron, en contraste con los neoclásicos radicales, las primeras manifestaciones literarias castellanas” (Mestre Sanchis, 2011-13: s.v. *Tomás Antonio Sánchez y Fernández de la Cotera*; vid. también Cebrián, 1997: 210-216 y 219-221). En este rescate de los monumentos literarios del medioevo se encuentra una de las mayores evidencias de la transición en el cambio de mentalidad que, al respecto, se detecta en el paso del *DA1* al *DA2*. Sánchez figura entre los miembros filólogos más preclaros de la institución, en su búsqueda por conocer los orígenes del español, lo que le une a otros eminentes colegas extraacadémicos, como Gregorio Mayans, Martín Sarmiento o Luis J. Velázquez⁴.

1. EL ACADÉMICO TOMÁS ANTONIO SÁNCHEZ (1725-1802)

1.0. *Advertencia preliminar*

Tomás Antonio Sánchez ingresa en la Academia en 1763 y definitivamente como numerario en 1767. Desde el primer momento participa en los repartimientos para la revisión del *DA1*, y así hasta su muerte (vid. 2.2.2., n. 13). Pero al margen de esta labor colegiada, tres son las líneas de actuación fundamentales del académico en relación con el *DA2*: En primer lugar, su condición de Revisor de los materiales, porque para tal responsabilidad fue nombrado por la Academia, tras la vacante por fallecimiento dejada por el anterior, el padre José de Velasco, según se deduce del documento, sin fecha, con referencia F1-2-1-15-5-6-1 del Archivo de la Real Academia Española (y con él se extingue la figura de Revisor a favor de la de Formante, según el documento F1-2-1-3-2-4-7, firmado el 7 de mayo de 1795). La segunda línea de actuación es la autoría de las correspondencias latinas. Y finalmente, la más importante, es su trabajo de editor de textos fundamentales de la literatura española medieval, como son el *Cantar de mio Cid*, Berceo, el *Alexandre*, el *Libro de Buen Amor*... todos ellos en su *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV* (1779-90).

⁴ A ello debe añadirse su contribución a la formación de la lengua castellana por su estilo llano, “natural, sencillo, claro y elegante”, al decir del propio Sánchez sobre la obra de Berceo (1780: IX). Hay que tener en cuenta, al respecto, la diferencia de espectro temporal que comprenden ambos diccionarios en su elaboración: dos décadas y media (*DA1*) frente a un siglo (*DA2*), lo que da lugar, en este último caso, a una mayor diversificación de estilos literarios y de su receptividad por parte de los académicos.

1.1. *Su labor como Revisor del DA2*

La primera línea es fundamental para evidenciar el carácter palimpséstico de los materiales inéditos del *DA2*, al tratarse de una documentación en la que interviene infinidad de participantes, que redactan, comentan, suprimen, tachan, añaden... Remito a la consulta de los manuscritos, gracias a su alojamiento en el portal de la Real Academia Española, para comprobar este rasgo. Como Revisor, la intervención de Tomás Antonio Sánchez se constata no sólo en los añadidos sobre lo redactado por el copiante⁵, también —en lo relacionado con la obra de Berceo— en la inclusión de banderillas, como la que se muestra bajo el artículo correspondiente a *canso*:

canso. a. adj. antiq. Lo mismo q^e *cansado*: Hoy tiene uso entre los Rústicos de Castilla la Vieja y Aragon. Berc. S. Dom. de Sil. Copl. 528. *Los Monges de la Casa cansos, et doloridos, / aguisaron el cuerpo como eran nodridos* (*DA2*: s.v.; las cursivas de los lemas sustituyen a la negrita).

La *Vida de santo Domingo de Silos* se incluye en el segundo tomo de la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, publicado en 1780. En ese año ya estaban elaborados los materiales del segundo tomo del *DA2* (letra *c*), que no llegó a publicarse y cuyo inventario pasó a engrosar el de la primera edición del *DRAE* (1780). Lo dicen los académicos en el “Prólogo”⁶. Luego la banderilla no deja de ser un añadido posterior sobre lo redactado por el copiante, cuando ya está publicada la primera edición del compendio. No obstante, este procedimiento de inclusión de la autoridad de Berceo en dicha fase de composición de la obra no resulta tan sencillo de explicar (*vid.* 2.1.).

1.2. *El nuevo Squarzafigo*

En segundo lugar, la triple labor de Tomás Antonio Sánchez nos sirve también para poder considerarlo el Squarzafigo del *DA2*. No es el momento ahora de recordar el esfuerzo titánico del primer Secretario de la Real Academia Española. Célibe, bibliotecario, con enormes responsabilidades en la Docta Casa... Una prueba más que sirve para considerar a Sánchez como la reencarnación del diccionarista andaluz es su llamada de atención a la hora de brindar una solución a la variación gráfica de los arcaísmos. La discusión provocada entre la transcripción de las citas textuales y de los lemas viene de lejos, desde el *DA1*. Los Revisores de aquel diccionario rechazaron la propuesta de Squarzafigo de lematizar según los criterios establecidos por la Academia

⁵ *Vid.* las alusiones que figuran en *contrasalva, contrayugo, coral, cordura, cresa, decerner, depasar, descodar, desmadexarse, figuranza, formiguero, friondo, gandules* o *giecía*.

⁶ “Las letras A, B y C se han puesto con la correccion y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresion, y en el segundo, que aunque enteramente concluido, está todavía inédito, y se publicará á su tiempo en continuacion de la nueva edicion corregida y aumentada” (*DRAE1* y *DRAE2*: [s. p.]). Así pues, a los dos primeros *DRAE* se han añadido los lemas del primer tomo del *DA2*, que incluye las letras *a* y *b*; y al segundo, con la *c*, todavía inédito pero cuya edición estaba proyectada. Es esta una prueba testimonial de la función nutricia que ejerció el diccionario grande sobre el compendio. Dicho rol podría haberse extendido a más letras, pero “[l]a D y demas letras restantes van sin aumento, ni correccion como están en el *DICCIONARIO* antiguo; pero alterada la ortografía, y conforme á las ultimas reglas que ha establecido la ACADEMIA, y que ha observado en las primeras letras que lleva corregidas, pues sería una deformidad muy grande, que en un mismo tomo se usase de diversa ortografía” (*DRAE1* y *DRAE2*, [s. p.]). Sin embargo, *vid.* lo que comento en 2.2.3.

en su ya conocido “Discurso proemial” sobre la ortografía (*vid.* Connink, 1726). Pues bien, ya en la segunda edición fue Sánchez quien replantea en la práctica el problema. Así es como se plasma en el “Prólogo” del *DA2*, y se ejemplifica en el artículo correspondiente a *cabalgador*, con la diferencia entre la transcripción modernizada del lema y la cita, fiel a la grafía original:

Las autoridades de voces antiquadas se ponen con la misma ortografía que tienen en las obras é impresiones de que se tomaron: y quando hay tal variedad que no puede resolverse por el uso antiguo, se ponen conforme á la Ortografía de la Academia. Pero las autoridades de voces del uso corriente se escriben siempre con arreglo á esta, porque la variedad que en ellas se halla suele depender de los impresores ó de un uso arbitrario, y no de algun particular sistema de los autores (*DA2*: IX).

cabalgador. s. m. El que cabalga. *Equitans, equo insidens*. Berc. S. Dom. de Sil. copl. 738. *Quando en la mannana salien á las labores, / diéron salto en ellos essos cavalgadores* (s.v.; la cursiva del lema sustituye a la negrita).

La polémica sobre cómo escribir los textos que van a ingresar en el *DA1* —si manteniendo las formas tal como figuran en las autoridades o ajustándose a los planteamientos ortográficos establecidos en el “Discurso proemial” (1726)— enfrentó a dos bandos: por un lado, los Revisores, Lorenzo Folch de Cardona y Tomás P. de Azpeitia; y, por otro, Vincencio Squarzafigo (*vid.* Carriscondo-Esquivel, 2018: 360-368). En el *Acta* de la Junta académica de 11 de octubre de 1731 se habla de cómo los Revisores habían traído un reparo sobre la transcripción de las autoridades, “atribuyendo à error que no se haya observado en ellas la escritura con que se hallan en los libros, sino reducidolas à la Orthographía que tiene establecida la Academia”. Aquellos Revisores persiguen un claro propósito filológico, pero no advirtieron, como si lo hace el Secretario desde su “Dissertacion” (1718), y ahora los académicos del *DA2*, que se han cometido una serie de abusos ortográficos *autorizados* por hallarse impresos precisamente en los textos de las autoridades. La solución adoptada por el *DA2* viene a conciliar entonces ambas posturas casi medio siglo después⁷.

2. PRESENCIA DE BERCEO EN EL *DA2*

2.0. *Advertencia preliminar*

Apasionante es el aprovechamiento lexicográfico de la edición, por Sánchez, de monumentos literarios medioevales. Me voy a detener en la obra de Berceo. He registrado su autoridad en el *DA2* hasta en 90 entradas. La *a* es la letra con mayor número (21); le siguen *p* (16), *c* y *d* (con 15 y 13, respectivamente), luego se deduce que el recurso a la obra del poeta riojano no cesa durante la elaboración del diccionario (cuyos materiales llegan hasta la *s*, sin llegar a agotarla). En la tabla figuran todas las voces implicadas y las obras que sirven para autorizarlas:

⁷ Como dice Fernando Lázaro Carreter, “[m]ucho después, en 1755, cuando se piensa en una segunda edición de la obra, halla el ya difunto Squarzafigo justa vindicación: se declara inútil el mantenimiento de las grafías originales, pues los textos se han de extraer de ediciones sumamente alteradas, que no reflejan las escrituras auténticas (24-v-1757). Pero Azpeitia y Cardona, representantes de un estadio más ‘moderno’ del criterio lexicográfico de la Academia, tenían también razón, aunque fuera una razón imposible” (1972: 91).

AUTORIDAD	LEMAS
<i>Santo Domingo</i>	<i>abes, abuzado, adieso, adonado, adur, afontar, aforzarse, alumnado, almexía, almosnero, amortido, andamio, andido, annoyo, apellido, aplegar, aprodar, ardura, arlote, asecho, aungar, baguiliello, beféz, bispalía, bispo, bocada, cabalgador, cabdal, cabdellar, canso, captencia, captener, captenido, cascun, casteller, cenobio, certano, cobdal, conseio, cutiano, deganero, degañas, derechuría, don, empiadar, empobrido, enfogar, guionage, habitamiento, herropea, herropeado, incalar, pemazo, peonciello, porfídioso, poridadero, portiello, portillero, postremas, prioria, romeo</i>
<i>San Millán</i>	<i>destayado, destayar, destorpedo, destructo, empiadar, perigloso, roydo</i>
<i>Santa Oria</i>	<i>cíclaton, detayar, deudor, peañ</i>
<i>Milagros</i>	<i>devant, deviedo, diablado, empenedat, emprésto, impla, madurgada, peccadriz, pelcigo, pendudo, perigloso, pora, postremero</i>
<i>Loores</i>	<i>emprimar</i>
<i>Signos</i>	<i>hoblada</i>
<i>Duelo</i>	<i>nana</i>

TABLA 1.– Lemas autorizados con textos extraídos de la obra de Berceo.

Salvo *almexía* (definida como “[c]ierta vestidura antigua”), *cabalgador*, *deganero*, *degañas*, *deviedo*, *don*, *postremero*, *romeo* y *roydo* todas las demás voces figuran marcadas como “anticuadas”, en sintonía con el protagonismo de los arcaísmos a partir de la introducción de nuevas fuentes medioevales (*vid.* 1.). La obra cuyos extractos sirven de autoridad es, con diferencia, la *Vida de santo Domingo de Silos* (casi tres cuartas partes del corpus). Un análisis pormenorizado permite resolver uno de los problemas detectados en su manejo por parte de los académicos de la Española.

2.1. Una edición previa

En efecto, todas las entradas del primer tomo del *DA2*, el correspondiente a las letras *a* y *b* y el único que llegó a imprimirse, están autorizadas con textos extraídos de la *Vida de santo Domingo de Silos*. En total, figura en cincuenta y cinco artículos lexicográficos. Ahora bien, si nos detenemos en la línea de tiempo que va desde el comienzo de la elaboración de este primer tomo hasta su publicación en 1770, debemos reparar en el hecho de que (1) Tomás Antonio Sánchez entra en contacto con la Academia mientras la obra se estaba redactando; y (2) el volumen de la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV* correspondiente a la producción de Gonzalo de Berceo sale a la luz en 1780, es decir, diez años más tarde que el primer tomo del *DA2* (*vid.* 1.1.). Podría deducirse entonces que el erudito cántabro, aprovechando la preparación de la edición de la obra del poeta riojano, incluyó, aunque permanecieran inéditas, las citas que pudieran resultar útiles para autorizar los correspondientes artículos del diccionario⁸. Esta explicación podría valer para todas aquellas autoridades, que son mayoría, referenciadas con el procedimiento habitual de autor, título de la obra y número de la “copla”

⁸ El interés por editar la obra de Berceo o el *Cantar de mio Cid* le viene desde su preparación del *Prohemio e carta* del Marqués de Santillana, manuscrito que le llegó en “años pasados”, cuando estudiaba en el Colegio Trilingüe de Salamanca, allá por 1745 (*vid.* Mestre Sanchis, 2011-13: s.v. *Tomás Antonio Sánchez y Fernández de la Cotería*; Cebrián, 1997: 210-212).

(hoy diríamos *cuaderna vía*). Sin embargo, en algunas de las entradas la estrofa no se transcribe con el número y sí con una página:

ABUZADO, DA. adj. antiq. El que está echado de bruces, ó boca abaxo. *Labiis terræ adhærens*. BERC. Vid. de Santo Dom. de Silos. pág. 295. *Estaba el cativo duramente espantado / Volvióse la cabeza, echóse abuzado* (DA2: s.v.).

BEFÉZ. adj. antiq. Lo mismo que baxo. Berc. vid. de Santo Dom. de Silos, pág. 235. *Fuyó á los desiertos, donde ganó tal prez, / Qual non dixrie nul ome nin alto nin beféz* (s.v.).

Si existe paginación debe de existir una edición que no es la de Sánchez, porque la suya es de 1780 y el primer tomo del DA2 se publicó en 1770. Como dije antes, podría haber estado incorporando la producción de Berceo desde su ingreso en la Academia en 1763, pero resulta curioso que sólo se cite la *Vida de santo Domingo de Silos*, cuando está manejando la obra completa del poeta riojano. Todo conduce a una edición, ya existente, de la *Vida*. La clave que nos brinda la solución del problema reside en el *Fichero de hilo*, uno de los depósitos léxicos —junto con el *General* y el de *Enmiendas y Adiciones al Diccionario*— de la Real Academia Española (referencia F1-2-12-1 de su Archivo). En fichas como las de *abat*, *abrir*, *acetre* y *adalil* figura la autoridad de Berceo y la alusión a la *Vida de santo Domingo de Silos*, pero ahora con información sobre la edición manejada, que no es otra que la publicada por el benedictino Sebastián de Vergara en 1736, con alusión a las páginas y no a las cuadernas vías⁹. El título no alude a los *Miraculos romanzados*, o puestos en prosa, como sacò Santo Domingo los Cativos: & fizolos escribir Pero Marin, Monge del Monasterio (vid. Vergara, 1736: 128-229); como tampoco al poema de Berceo, que figura con el título *Escomienza la vida del Glorioso Confessor Santo Domingo de Silos* (230-308).

Abat, y [ilegible] Abbat. s. m. antiq. Lo mismo que Abad. Nota. Se ponen varias Autoridades p^a que no se crea yerro ó descuido de escrit^a ó Imp. [ilegible]. Pedro Marín. Miraculos de St^o Dom.^o de Silos. En la Vida del mismo santo que publicó el P. Vergara, pág. 131. A la noche envió el Rey por el Abbat Don Rodrigo.

Abrir. abrit. segunda persona del plur. antiq. del pres. de Imperativo del verbo Abrir. Lo mismo que Abrid. Berceo. Vida de S^{to} Domingo de Silos: por la que de este Santo publicó el P. Vergara. Copla 201, pág. 250. *El Rey del buen tiento fabló con sus Varones, / Con los mayores Principes, & los mas sabidones: / Oidme, dixo, amigos, unos pocos sermones, / A lo que decir quiero abrit los corazones.*

⁹ El título exacto de la obra es *Vida, y milagros de el thaumaturgo español, Moyses segundo, redemptor de cautivos, abogado de los felices partos, S^{to}. Domingo Manso, abad benedictino, reparador de el Real Monasterio de Silos, que dedica, y ofrece al R^{mo}. P. M. Fr. Bernardo Martin, General de la Congregación de San Benito de España, e Inglaterra, & c. el P. Fr. Sebastian de Vergara, Hijo de dicho Real Monasterio*. La obra está impresa por los herederos de Francisco del Hierro en 1736, los mismos impresores que sacan tres años más tarde el tomo VI del DA1 (y antes el V [1737] y el IV [1734]). En las cédulas del *Fichero de hilo* correspondientes a *abuzado*, *almexía*, *aplegar* y *ardura* encontramos tan sólo la remisión a la página de la edición, la cual, por otro lado, fue manejada por Esteban de Terreros y Pando en su *Diccionario castellano* (1786-88): “Paladino, antiguamente lo mismo que público, vulgar, comun, familiar, usado de todos. V. y FR. Gonzalo Berceo, Poem. de Santo Domingo de Silos” (s.v. *paladino*).

Acetre. El Caldero que sirve p.^a llevar el agua bendita. Nota. Dudo q.^o como dice el Dic.^o se llame tambien Acetre al Hisopo. V. Pero Marin. Miráculos de S^{to} Dom^o. de Silos: en la Vida del mismo S^{to}. que publico el P. Vergara. pág. 135. Et el Prior, por que era natural dallà, mandol dar à comer cada dia en Refetorio : & en la noche echavase alli à la cabeza del Cuerpo Santo o yacie Santo Domingo sò el acetre del Agua Benita.

Adalil. s.m. antiq. Lo mismo que Adalid. Pero Marin. Miráculos de S^{to} Domingo de Silos, publicado por el P. Fr. Sebast.ⁿ de Vergara en la Vida del mismo Santo, pág. 129. Como apareció á Mahomat *Adalil* de Cordova.

En la inclusión de la autoridad de la *Vida de santo Domingo de Silos*, y por tanto de Berceo, en la redacción del primer tomo del *DA2* sostengo la hipótesis de que sólo se manejó la edición de Vergara. Parecen confirmar mi sospecha, en primer lugar, el hecho de que no se utilice ninguna otra obra del clérigo salvo la que ya estaba editada; y, a continuación, que no se registren en las letras *a* y *b* ni la autoridad del *Prohemio e carta* del Marqués de Santillana ni la del *Poema del Mio Cid*, que se incluyen en el primer tomo de la *Colección* de Sánchez (sí, en cambio, los *Proverbios* glosados por Pero Díez de Toledo y los *Refranes que dicen las viejas tras el fuego*, por un lado; y, por otro, la *Crónica* y el *Romancero* del Cid). No ayuda —para la resolución definitiva de este problema— el cotejo de la transcripción de las citas del diccionario en ambas ediciones, la de Vergara y la de Sánchez: las diferencias se justifican por una modernización ortográfica por parte del académico, en concreto la supresión de la *ç* y su sustitución por *z* (*abuçado/abuzado*, *affuérçate/affuerzate*, *açotes/azotes*). Como de nada sirve tampoco el contraste entre los textos de estas ediciones y los extractos que sirven de autoridad en la microestructura del *DA2*, conforme a los criterios de transcripción que he reproducido y comentado en 1.2.¹⁰

2.2. La edición de Sánchez

2.2.0. Advertencia preliminar

La autoridad de Berceo para las entradas de la *a* y de la *b* presentes en el *DA2* corresponden a la edición de la *Vida de santo Domingo de Silos* de Vergara de 1736. Doy por hecho que es Tomás Antonio Sánchez su introductor puesto que él fue uno de los Revisores de las mencionadas letras, según consta en el reparto de la combinación de letras que va desde *apacibilidad* hasta *apellido* (referencia F1-2-3-1-1-3-1-1-1 del Archivo de la Real Academia Española), esta última entrada precisamente con la autoridad de Berceo. La *Vida de santo Domingo de Silos* sigue citándose en los materiales inéditos del *DA2* que se conservan a partir de la letra *c*. Además,

¹⁰ El Apéndice muestra los resultados de la comparación de las transcripciones presentes en las impresiones de la *Vida de santo Domingo de Silos*, el *Fichero de hilo* y el *DA2*. Sánchez conocía la edición de Vergara. De hecho, se basó en ella para el establecimiento del texto, además del códice del monasterio de Montserrat en Madrid, que pasó a ser del afamado historiador Luis de Salazar y Castro y después de la biblioteca de la Real Academia de la Historia (signatura Ms. Salazar H-18) (*vid.* Cebrián, 1997: 217). Así justifica el editor que, en el orden de las obras, la *Vida de santo Domingo de Silos* sea la primera en imprimirse dentro del segundo tomo de su *Colección*: “El R.P. Fr. Sebastian de Vergara, docto Benedictino, escribió y publicó el año de 1736. la vida de Santo Domingo de Silos, y agregó à ella la que habia escrito en latin Don Grimaldo contemporaneo del Santo, la que escribió Berceo en verso y los miráculos romanizados por Don Pedro Marin monge Benedictino. Por andar ya impresa la vida que escribió Berceo, queremos que tenga en este tomo el primer lugar; y tambien porque acaso fue la primera que escribió nuestro poeta” (Sánchez, 1779-90 [1780]: XIX).

no he incluido —en el corpus fijado en 2.0, por su ausencia en los manuscritos— las cédulas del *Fichero de hilo* descartadas por los académicos, con citas de la ya conocida *Vida*, a la que se suma ahora la de *San Millán*, así como el resto de la producción de Berceo. Es ya el tiempo de abordar este arsenal de datos.

2.2.1. *Añadidos posteriores al primer tomo*

El *Sacrificio de la misa* sirve como posible autoridad para la voz, marcada como anticuada, *bispal*. Se apela para ello a un verso de la estrofa 111: “*Prendie otro adobo est bispal Vicario*”. La ausencia —no sólo de la voz, también de la obra que sirve para autorizarla— en el primer tomo del *DA2* —letras *a* y *b*, donde le correspondería figurar— me induce a pensar que la cédula se redactó con posterioridad a la publicación de dicho diccionario. Lo mismo sucede con otras voces de la *a* ausentes, como los también arcaísmos *abocado* y *adebdar*, ambas en el *Fichero de hilo* con citas de la *Vida de san Millán* (estrofa 305: “Los doce Apóstolos príncipes acabados, / que foron de la ley de Christo abocados / con est huésped tan noble teniense por honrados” y estrofa 424: “Podriemos adebdarlo *pora todas sazones*”, respectivamente). Y en la misma situación se encontraría algún descarte, como el de *ábrigo* (que finalmente no es autorizada por el verso de la estrofa 387 perteneciente a esta *Vida*: “*Levantóse el abrigo, un viento escaldado*”); o el de la acepción de *acitara*: “Velo, pieza de paño o tela para cubrir cualquier cosa” (que no se incluye en el *DA2*, ni el uso ni su autoridad, proveniente de la última *Vida* que queda por mencionar, la de *santa Oria*, concretamente su estrofa 78: “Vedia sobre la siella muy rica *acitára* / Non podia en este mundo cosa ser tan clara”); e incluso la cita para *ad* (s.v. *a*) proveniente de la tan aprovechada *Vida de santo Domingo de Silos* (estrofa 218: “Qui Adan et ad Eva volvio con su sennor”)¹¹.

2.2.2. *A partir de la letra c*

Por tanto, hay entradas en el *Fichero de hilo* correspondientes a las letras *a* y *b* autorizadas con obras de Berceo distintas a la *Vida de Santo Domingo de Silos*, que es la única citada en el primer tomo del *DA2*. Las autoridades para las voces de la *a* y de la *b* que no están en este diccionario fueron posiblemente recogidas y redactadas por Tomás Antonio Sánchez, pero siempre a partir de 1780, como continuación de sus labores de revisión, dentro de las cuales, lógicamente, aparecerían citas que podrían haber encajado en las letras ya impresas. A partir de la *c* —cuyo tomo, como el de las siguientes letras, no llegó a publicarse y sus materiales pasan a engrosar el inventario de las sucesivas ediciones del compendio— el panorama cambia ostensiblemente. La Docta Casa quiso continuar con el *DA2* y la ampliación de las sucesivas ediciones del compendio en una secuencia paralela a la de los seis tomos del *DA1*, de manera que al *DRAE1* corresponden las ampliaciones del primer tomo (letras *a-b*) y el segundo (*c*) del *DA2*. En buena lógica, el *DRAE2* aumentaría su caudal léxico en las letras *d-f*¹². Sin embargo, la inmediatez en su publi-

¹¹ En lo que concierne a *abocado* la razón de su ausencia parece residir en la necesidad, así explicitada por los académicos (con la consigna “Mas aut.[orida]d” en la cédula), de más citas que autoricen el uso de la voz; mandato que se extiende a las anotaciones manuscritas en el margen de los legajos de los materiales inéditos del *DA2* (vid. 2.2.2.).

¹² Estas letras se distribuyen en tres legajos con 1562 pliegos: *d-disyunto* (signatura FRAE 2903), *disyunto-ezquierda* (FRAE 2904) y *f-horror* (FRAE 2905). Los legajos correspondientes a la *c* (FRAE 2900 [*c-cebada*], 2901 [*cebada-confundirse*] y 2902 [*confusamente-czarina*]), con 1222 pliegos) guardan una numeración y los de la letra *d*, *e* y *f*, en vez de continuarla, parten de nuevo de cero, por lo que deben entenderse como unidades separadas. Lo mismo sucede con los pliegos de la *g* y la *h*, aun estando

cación (tres años después) provocó la ruptura con la secuencia prevista, dejando dicho aumento para la siguiente edición, el *DRAE3*. Pues bien, se tiene constancia de la labor de Sánchez al frente de la revisión del *DA2* para los tomos tercero (reflejada en las letras *d-f* del *DRAE3*), cuarto (*g-n*, que al final pasarían hasta la *l* en el *DRAE4*) y quinto (*o-r*, que al final se quedarían en la *p* en el *DRAE5*) en relación con sus pares del *DA1*¹³.

Así pues, por la documentación hallada puede concluirse que la labor de revisión de los materiales del *DA2* por parte del erudito cántabro se extendió desde 1767 hasta el final de su vida. Entiendo que durante esos largos treinta años pudo introducir autoridades de las obras que había editado entre 1779 y 1790, especialmente, en lo que a Gonzalo de Berceo se refiere, a partir de 1780. Como componente de la microestructura del artículo lexicográfico, en los manuscritos del *DA2* se simultanean textos plenamente incorporados dentro de la caja de escritura de los folios con los añadidos, bien al margen bien con el formato de banderillas. En la siguiente tabla se registran clasificados los ejemplos en los tres formatos de presentación:

INCORPORADOS	<i>abes, abuzado, adieso, adonado, adur, afontar, aforzarse, alumnado, almexía, almosnero, amortido, andamio, andido, annoyo, apellido, aplegar, aprodar, aradura, arlote, asecho, aungar, baguiliello, beféz, bispalía, bispo, bocada, cabalgador, cabdal, cabdellar, captencia, captener, captenido, cascun, castellero, conseio, cutiano, derechuría, destayado, destayar, destorpedo, destructo, detayar, deudor, devant, deviedo, diablado, guionage, habitamiento, herropea, herropeado, hoblada, impla, incalar, madurgada, nana, peñaño, peccadriz, pelcigo, pemazo, pendudo, peonciello, perigloso, pora, porfidioso, poridadero, portiello, portillero, postremas, postremero, prioria, romeo, roydo</i>
AL MARGEN	<i>cutiano, deganero, degañas, herropea</i>
BANDERILLAS	<i>cabalgador, cabdal, canso, conseio</i>

TABLA 2.– Formatos de presentación de las citas extraídas de la obra de Berceo.

El hecho de que las transcripciones al margen o en las banderillas pertenezcan a la *Vida de santo Domingo de Silos*, así como que no vuelva más a aludirse a número de páginas sino a versos, me hacen pensar que para la redacción de los materiales inéditos del *DA2* se manejó la edición de esta obra que estaba preparando Tomás Antonio Sánchez y no la de Sebastián de Vergara. La del académico debió de publicarse antes de agosto de 1780, cuando sale a la luz el *DRAE1*, si bien los materiales tanto del compendio como del diccionario grande correspondientes a la letra *c* ya estaban preparados en 1779 (*vid.* Prieto García-Seco, 2021: 19-26)¹⁴. Sólo a partir

en el mismo legajo de la *d*, *e* y *f*. Conviene recordar que el tomo tercero del *DA1* comprende precisamente estas letras (*vid.* 2.2.2).

¹³ *Vid.* los prólogos de estas ediciones del *DRAE* y, en cuanto a la constancia documental de la labor revisora de nuestro autor, los documentos con signatura F1-2-3-1-1-3-1-2-4, F1-2-3-1-1-3-1-2-5 y F1-2-3-1-1-3-1-2-9 para el tomo tercero (letras *d-e*) y F1-2-3-1-1-3-1-4 para el quinto (letras *o-r*) del Archivo de la Real Academia Española, amén de los ya mencionados para las letras *a-b* en 2.2.0. El repartimiento al que alude la última referencia da cuenta de la cesión, el 17 de noviembre de 1803, a otro académico de las páginas asignadas en un principio a Sánchez, que falleció un año antes.

¹⁴ *Vid.* además la alusión de Sánchez a un compañero de la institución, Manuel Uriarte de la Hoz, en el “Prólogo” al tomo de la *Colección de poesías anteriores al siglo XV* dedicado al poeta riojano (1780: I). Uriarte fungió como corrector de los materiales del *DA2*. *Vid.* por ejemplo los artículos correspondientes a *carta receptoria* (*s.v. carta*) o *contravirgenes*.

de la *d* (*destayado*) figuran autoridades distintas a esta *Vida*, ya irremediamente vinculadas al editor cántabro.

Por otro lado se creyó, por parte de cierto sector de la crítica literaria durante algún tiempo, que la autoría del *Poema de Alexandre* debería atribuirse a Gonzalo de Berceo (*vid.* Alarcos Llorach, 1948: 47-57). El mismo Sánchez da cuenta de esta atribución, para rebatirla a favor de Juan Lorenzo de Astorga, en el tercer tomo de su *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, dedicado precisamente a la edición de la obra (1779-90 [1782]: XIV-XXXV)¹⁵. Tanto para los vocablos cuyo ingreso fue descartado por los académicos del *DA2* (*adebdar*, *consejar*) como para alguno de los incluidos (como *nana* y *peccadriz*), existe constancia en el *Fichero de hilo* de esa atribución, mediante la coincidencia de citas provenientes del corpus de Berceo y del *Poema de Alexandre*:

Adebdar. v. a. antiq. Obligar á otro con beneficios. Poema de Alex. copl. 350. *Et puedes tú me oy por siempre adebdar*. Berc. Vid. de S. Millan copl. 424. *Podriemos adebdarlo pora todas sazones*.

Aconsejar. Consejar. De *consiliari* infinitivo del verbo latino deponente *consilior*, *aris*, que significa lo mismo, se hizo el verbo castellano antiq. *conseiar*. Berceo Milagr. de N.^a S.^a copl. 788. *Quierote conseiar de conseio derecho*. De *conseiar*, y de la preposicion a se compuso el verbo castellano aconsejar que es la voz de uso. Poema de Alex. copl. 120. *Mas conseiarte quiero á toda mi cordura*¹⁶.

Nana. s. f. antiq. Muger casada, madre. Berceo. Duel. 174. *decit que lis faredes viudas alas nanas*. Poema de Alex. 1017. Por amor de moverlo todavia en sanna / Retróxol que era fijo de mala *nana* (la cursiva del lema sustituye a la negrita).

Pecadriz. adj. f. antq. Lo mismo que pecadora. Poem. de Alex. copl. 2178. *Quando veen venir las almas pec^oadrices, / Trabanles delos bezos, prendelas alas narices, / Facenles entornar sen grado las cervices*. Berc. Mil. de N.^a S.^{ora} copl. 783. *La Sancta Magdalena, de Lazaro ermana, / Peccadriz sin mesura, ca fue muger liviana*.

Peccadriz. Poema de Alex. tom. 3 de la Colec. de poes. anter. al siglo 15. c. 2178. *Quando veen venir las almas peccadrices*.

Y gracias a esta última ficha transcrita se constata documentalmente el uso de la obra de Sánchez. Fuera este bien el introductor directo bien la fuente consultada por otros redactores, lo cierto es que no son infrecuentes las ocasiones en que sus compañeros solicitan “más autoridad” en los márgenes de los legajos del *DA2*, para refrendar los usos de Berceo. Véanse si no *abocado* (2.2.1., n. 11), *peonciello*, *porfidioso*, *poridadero*, *prioria* y *romeo* (la única no marcada como arcaísmo). Esta es la razón por la que ninguna de estas entradas se registra en el compendio académico, aunque sí en otros diccionarios, formando un grupo especial dentro de la suerte diccionarística de que

¹⁵ En el *DA1* se incluye el *Poéma de Alexandro* dentro de la “Lista de los autores elegidos por la Real Académia Española, para el uso de las voces y modos de hablar, que han de explicarse en el Diccionario de la Lengua Castellana”, en concreto inaugurando el apartado —es más: es el único de que consta— de los “Autores de verso hasta el año de 1200”. Los académicos conocerían el texto por el manuscrito O, procedente de la biblioteca del Duque de Osuna, ya que el segundo, el P, fue descubierto a finales del siglo XIX. Es este el único que incluye la cuaderna vía 2675 alusiva a la autoría de Berceo. Con mayor tino que la Academia, Sánchez sitúa la elaboración de la obra en torno a la primera mitad del siglo XIII (1779-90 [1780]: II-IV).

¹⁶ En el *DA2* (1770-1829 [1770]: s.v.) figura, no obstante, la autoridad de Cervantes.

ha gozado el corpus de análisis, como se va a comprobar en el epígrafe siguiente.

2.2.3. Suerte diccionarística

Para trazar el recorrido lexicográfico de las voces implicadas, voy a partir de la pertinente distinción entre obras académicas y extraacadémicas. Dentro de estas últimas, la fortuna que han corrido *peonciello*, *poridadero*, *prioria* y *romeo* (vid. 2.2.2.) —a las que se suman ahora *peaño*, *pemazo*, *pendudo* y *perigloso*— sirve para trazar una interesante relación, a partir de Salvá (1846), de aprovechamiento de su inventario por parte de varios diccionarios posteriores hasta llegar a Zerolo *et al.* (1895), con alguna discontinuidad mínima, perfectamente explicable en los casos de las dos ediciones del diccionario de Domínguez: no figuran en la primera pero sí en la segunda. Lógicamente no se tienen en cuenta en la tabla adjunta las acepciones distintas a los usos registrados de Berceo:

SÁNCHEZ (1780)	SÁNCHEZ (1842)	SALVÁ (1846)	DOMÍNGUEZ (1853)	GASPAR Y ROIG (1853-55)	DOMÍNGUEZ (1869)	ZEROLO <i>ET</i> <i>AL.</i> (1895)
<i>peaño</i>						
Alaja, adorno	~	~	∅	~	~	~
<i>pemazo</i>						
Parece especie de cerote	~	~	∅	~	~	~
<i>pendudo</i>						
Colgado, ahorcado	~	~	∅	∅	~	~
<i>peonciello</i>						
Diminutivo de peon: niño que empieza a andar por sí.	~	~	∅	∅	~	~
<i>perigloso</i>						
Peligroso	~	~	∅	~	~	~
<i>poridadero</i>						
El que guarda poridad, secreto.	~	~	∅	~	~	~
<i>prioria</i> ¹⁷						
Priorato.	~	~	~	~	~	~
<i>romeo</i>						
Romero, peregrino. Dixose del que iba a Roma.	~	~	∅	~	∅	∅
Leyenda: [~] ‘presencia’; [∅] ‘ausencia’.						

TABLA 3.— Voces extraídas de la obra de Berceo en la lexicografía no académica del XIX.

¹⁷ La voz se ha incluido previamente en la segunda parte del *Vocabulario español-italiano* (1620) de Lorenzo Franciosini (s.v. *prioria*); y de él la tomó Esteban de Terreros y Pando para su *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-88): “dice en Castellano Franciosine, por Priorato” (s.v. *prioria*).

La referencia de 1842 alude al *Vocabulario de voces anticuadas para facilitar la lectura de los autores españoles anteriores al siglo XV*, repertorio publicado con ocasión de la reedición parisiense de la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV* en aquel año por parte de Eugenio de Ochoa, a partir de la fusión de los “Índices alfabéticos de las voces anticuadas” que se hallan en los cuatro tomos que comprenden las obras editadas, incluido el de Berceo (*vid.* Sánchez, 1779-90 [1780]: 475-559). Es este *Vocabulario de voces anticuadas...* el que constituye, a juicio de Azorín Fernández, la fuente principal de Salvá para el acopio y registro de los arcaísmos de su diccionario, ya que de él extrajo “unas dos mil ochocientas voces” (2002-04: 202)¹⁸.

No debería resultar extraño que esta secuencia, abandonada por la Academia y recuperada por diccionarios ajenos a ella, afecte a las letras finales abordadas en los manuscritos del *DA2*. Si repasamos la paulatina incorporación de las revisiones del *DA1* en función de lo que se dice en los correspondientes “Prólogos” acerca de las letras ya terminadas, nos damos cuenta de que es a partir del *DRAE5* cuando suenan sus preliminares a elogio fúnebre de la edición nonata, no obstante ser la prueba más evidente la desaparición, en el título, de la expresión *reducido a un tomo para su más fácil uso*, presente desde el primer *DRAE*. Los académicos no sólo no llegaron a concluir la revisión de las letras *p* y posteriores, sino que ni siquiera añadieron lo ya completado.

DICCIONARIO	LETRAS REVISADAS	VOCES INCORPORADAS
<i>DRAE1</i> (1780)	<i>a-c</i>	<i>abat, adebdar, aduro, canso, captencia, captener, captenido, cascun, cascuno, castellero, certano, cobdal, conseio, cutiano</i>
<i>DRAE2</i> (1783)	<i>a-c</i>	<i>abbat</i>
<i>DRAE3</i> (1791)	<i>a-f</i>	<i>ciclaton, deganero, deganna, derechuria, destayado, destayar, destorpedo, destructo, detayar, devant, diablado, don, empiadar, empobrido, emprenedat, empresto, emprimar, enfogar</i>
<i>DRAE4</i> (1803)	<i>a-l</i>	<i>bispal, guionage, habitamiento, herropea, herropeado, impla, incalar, madurgada, nana</i>
<i>DRAE5</i> (1817)	<i>a-p</i>	<i>pora, portiello, postremero</i>

TABLA 4.– Voces incorporadas (letras *a-p*).

No se trata tan sólo del traslado del inventario de las letras ya revisadas y volcadas en los correspondientes tomos del *DA2* a las distintas ediciones del compendio, pues la presencia de *abat, abbat, adebdar, aduro* y *bispal* sirve para demostrar la complejidad ante los frentes abiertos para la ampliación de la nomenclatura. Las entradas aludidas no figuran en el primer tomo de la segunda edición del diccionario *maior*, sino que pasan directamente a las distintas versiones del *minor*. Por lo demás, conviene destacar la presencia de *abat, adebdar, afontar, bispalía, bispo* y *certano* en el *DHLE* (1933-36), donde finaliza su periplo diccionarioístico (a excepción de *certano*). Con toda seguridad, serían más de haberse continuado el malogrado proyecto de diccionario histórico.

¹⁸ El recorrido lexicográfico extraacadémico de la obra de Berceo al margen de esta secuencia se completa con su presencia en el *Gran Diccionario de la Lengua Española* (1852) de Adolfo de Castro y Rossi, así como en el *Gran diccionario de la lengua castellana* (1902) de Aniceto de Pagés (*vid.* Jacinto García, 2013: 509-510 y 555, respectivamente).

De manera excepcional, *pora*, *portiello* y *postremero* son las voces extraídas de la obra de Berceo que se incorporan al *DRAE5*, en un número menor a las que finalmente no lo hacen. Este seguimiento lexicográfico sirve para comprobar, una vez más, que lo que dicen los “Prólogos” de los compendios no corresponde exactamente con la realidad. En el caso que nos ocupa, el inventario del *DRAE4* no es el mismo que el del *DA1* a partir de la letra *m*, la primera de las no revisadas en dicha edición del diccionario reducido: el registro de *madurgada* y *nana* confirman lo ya visto para el *DRAE1* y el *DRAE2* en relación con las letras posteriores a la *c* y lo propio para el *DRAE3* a partir de la *g* (*vid.* 1.1., n. 6 y Carriscondo-Esquivel, 2023: 626-628 y 2024: 604-608, respectivamente)¹⁹.

Aunque muchos se quedaron en el camino, un grupo considerable de los vocablos extraídos de la obra de Berceo sobrevive hasta la edición vigente del *DLE* (2014). Se trata de un léxico marcado antes como antiguo o anticuado y ahora como desusado (*adonado*, *aduro*, *andamio* ‘movimiento’, *apellido* ‘grito’, *aprodar*, *ardura*, *arlote*, *bocada*, *captencia*, *captener*, *castellero*, *cutiano*, *herropea*, *herropeado*, *nana*, *pora*, *postremeras*); poco usado (*diablado*); o incluso despojado de cualquier marca de uso temporal (*asecho*, *canso*, *guionaje*, *impla*, *postremero*). Todo ello sirve para darnos cuenta de la importancia del poeta riojano para la lexicografía filológica y para la configuración actual del inventario léxico de nuestro diccionario más conocido.

CONCLUSIÓN

Es a partir de la *p*, letra no completa en los materiales inéditos del *DA2*, cuando se produce un mayor rechazo a las voces autorizadas por Berceo. Estamos, pues, ante el final de la etapa expansiva en la configuración del compendio, conformada por sus cinco primeras ediciones, dentro de las cuales se ha constatado cómo las supresiones de lemas se producen sobre todo a partir de la sexta (1822) y séptima (1832), con el objeto de “hacer la obra más manejable” (Blanco *et al.*, 2019: 141), si bien en el fondo subyace la intención académica de crear un diccionario manual, lo cual explicaría el alivio del inventario (*vid.* Clavería, 2020). En definitiva, es una muestra clara de cómo la concepción de diccionario histórico del *DA2* —por la cual se recogían las variantes arcaicas— comienza a dejar de proyectarse en el *DRAE* a partir de su quinta edición (1817), donde precisamente se ha revisado hasta la letra *p* del diccionario grande y cuando ya deja de aludirse a su carácter de reducción suya.

La generación de académicos que deja morir el *DA2* ya es otra distinta a la de Tomás Antonio Sánchez. Ni sus coetáneos ni los posteriores —estos últimos por razones distintas a las de aquellos— aprovecharon al máximo la ingente cantidad de información ofrecida por el erudito gracias a su espléndida labor de edición de los textos medievales. Desafección no sólo a la obra

¹⁹ La conciencia de la imperfección de los diccionarios, presente desde sus inicios en la mente de los académicos, así como la premura crónica ante la necesidad de sacar a la luz cuanto antes una nueva edición de su obra, persisten en el “Prólogo” del *DRAE4* y del *DRAE5* y justifican el modo de obrar de la Docta Casa. Para no hacer demasiado extensa la nota, *vid.*, por ejemplo, lo que se dice en el de 1803: “En esta edición, que es la cuarta, llega la Academia con el trabajo de su revision hasta la L inclusive; pero queriendo satisfacer á las insinuaciones de muchas personas, que deseaban se pusiesen las voces que faltaban en las otras letras, ha intercalado en todas ellas quantas poseia, y quantas han recogido los actuales individuos de la Academia, corrigiendo asimismo algunos artículos de estas combinaciones, añadiendo ademas varias voces á las letras anteriores, y mejorando las definiciones de otras. A este nuevo trabajo, y á la estrechez de tiempo que ha habido para disponerle, era consiguiente que se cometiesen algunos descuidos y erratas, que son casi inevitables en semejante género de obras” (I - II).

de Berceo: según mis datos, son escasas también las incorporaciones al segundo *Autoridades* del *Poema de Alexandre* (*paya, peccadriz, pecearse, pegricia, pegrizoso, pelota, pendado, peniscal, penna, pennola, peorus, percebudo, percibimiento, perecir, perigro, perigroso*); de la traducción de la *Caída de príncipes* de Boccaccio por parte del Canciller Ayala (*crimosamente, debdo*); y del *Cantar de mio Cid* (*hinoios fitos, pelizon, pellizon, pora, poró, prison*). Tanto *pora* como *poró* encierran valiosísima información que sirve para constatar, de nuevo, el uso de la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV* como fuente de las autoridades medioevales:

Pora. prep. ant. Lo mismo que Para. Berceo Milagr. de N. S. copl. 36. Ella es dicha puerta en si bien cerrada / *Pora* nos es abierta *pora* darnos la entrada. Poema del Cid. tom. 1. de la colecc. de poes. anter. al S. 15. v. 49. Esto la niña dijo, é tornos *pora* su casa.

Poró. mod. adv. Por donde. Poema del Cid. t. 1 de la colecc. de Poes. anter. al sigl. 15, v. 1019. e venció esa batalla, *poró* ondró su barba.

Y por último el *Libro de buen Amor* del Arcipreste de Hita (*hedo, huraño, paresciente, peca-desno, pellarse, quejamiento*). Además de la presunta contradicción entre la supresión paulatina de arcaísmos a partir de la *p* y la inclusión de textos medioevales para autorizarlos, habría que analizar su avatar diccionario, tal como se ha hecho para las entradas sancionadas por el uso de Berceo (*vid.* 2.2.3.). Sin duda hay más entradas con las últimas fuentes aludidas, pero habrá que abordar su acopio sistemático y su análisis en otra ocasión. Es esta una de las posibles líneas de desarrollo, continuadora de lo que se ha visto aquí. No obstante, adelanto que no es representativa la diferencia entre lo aportado y lo que se espera recoger como para falsar la hipótesis de partida, confirmada con el estudio de la obra de Berceo: el aprovechamiento, por parte de los académicos, de la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV* emprendida por Tomás Antonio Sánchez, además de arbitrario, es limitado.

Esta sería una de las principales conclusiones que bien se podría elevar a definitiva sin necesidad de emprender la línea antes sugerida. Sin embargo, lo que en este trabajo he tratado de demostrar es, en primer lugar, que la autoridad de Berceo para las entradas de la *a* y de la *b* presentes en el *DA2* corresponde a la edición de la *Vida de santo Domingo de Silos* al cuidado de Sebastián de Vergara y publicada en 1736; en segundo lugar, que las autoridades para las voces de la *a* y de la *b* que no están en ese diccionario fueron recogidas y redactadas por Tomás Antonio Sánchez o por algún otro miembro de la Docta Casa siempre a partir de 1780 y tomadas de su edición de aquella *Vida*; finalmente, sólo las autoridades a partir de la *c* se extraerían del segundo tomo de la *Colección*, publicado en dicho año, con lo que se pondrían ya todas las obras conocidas del poeta riojano a disposición de los redactores. Se cerraría así la secuencia completa.

Habría que cobrar conciencia de que la Real Academia Española no retoma la lexicografía filológica hasta el siglo XX, con los distintos proyectos de elaboración de un diccionario histórico. En esta lexicografía filológica debería tener cabida, en la actualidad, la edición de los materiales inéditos del *DA2*, de una manera colegiada (así es al menos como la concibo y como la proyecto, en colaboración con aquellos colegas interesados en esta labor) y prestando especial atención a los problemas originados por sus especiales características. La edición debe ir paralela al estudio de la documentación y a los recursos humanos que intervinieron en ellos, donde sin duda alguna Tomás Antonio Sánchez desempeñó un papel muy destacado. Su afán por conocer los orígenes de nuestra literatura y poner su trabajo de edición al servicio de la obra más importante de la Real Academia Española lo hacen —como antes lo fue Vincencio Squarzafigo— *primus inter pares*, héroe del diccionario.

APÉNDICE

Transcripciones en las impresiones de la *Vida de santo Domingo de Silos*, el *Fichero de hilo* y el *DA2*.

ENTRADA	DA2 (1770-1829)	VERGARA	SÁNCHEZ	FICHERO DE HILO
<i>abuzado</i>	abuzado	abuçado	abuzado	abuzado
<i>adieso</i>	adieso	adiesso	adiesso	adiesso
	demoniada	demoniada	demoniada	endemoniada
<i>adur</i>	yent	yente	yente	yent
<i>aforzarse</i>	afuerzate	affuerçate	affuerzate	affuerçate
	ha	a	à	a
	otorgado	otorgado	otorgado	torgado
<i>almosnero</i>	trovaredes	trovaeredes	trovaeredes	trovaredes
	simiença	simiença	simienza	simiença
<i>alumnado</i>	alumnados	allumnados	allumnados	ø
<i>aplegar</i>	sumision	su mission	su mission	sumission
	redempcion	redemption	redemption	redempcion
<i>annoyo</i>	muy	mui	mui	mui
<i>ardura</i>	envianos	embianos	embianos	envianos
<i>arlote</i>	azotes	açotes	azotes	azotes
	hereges	èreges	éreges	ereges
	laidos	laydos	laydos	laydos
<i>aungar</i>	ayuntar	aiuntar	aiuntar	aiuntar
<i>captener</i>	gran	grand	grand	grand
<i>captenido</i>	Monasterio	Monesterio	monesterio	Monasterio
	Reyno	Reino	Reino	Reino
<i>deganero</i>	combiento	Conviento	conviento	ø
<i>habitamiento</i>	aina	ayna	ayna	ayna
<i>herropeado</i>	Eglesa	Eglesia	eglesia	Eglesa
<i>pemazo</i>	muy	mui	mui	mui
<i>porfidioso</i>	probervio	proverbio	proverbio	proverbio
<i>poridadero</i>	dijera	dixiera	dixiera	dixera
	descubriesen	descubriessen	descubriessen	descubriessen
	mentre	mientras	mientras	mentre
<i>postremas</i>	apostremas	àpostresmas	ápostresmas	apostresmas
	meyor	meior	meior	meior
<i>prioria</i>	despoiado	despoiado	despojado	despoiado

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Este trabajo se ha elaborado en el seno del proyecto PID2023-146172NB-I00 de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España).

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Francisco M. Carriscondo-Esquivel: conceptualización, metodología, investigación, recursos, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición, visualización, supervisión, administración de proyecto, obtención de fondos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, Emilio (1948): *Investigaciones sobre el Libro de Alexandre*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Azorín Fernández, Dolores (2002-04): “La dimensión diacrónica en el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* (1846) de Vicente Salvá”, *Archivo de Filología Aragonesa*, 59-60, pp. 197-210.
- Blanco Izquierdo, María Á., Cristina Buenafuentes, Gloria Clavería, Enrique Jiménez Ríos, Natalia Terrón, y Joan Torruella (2019): “Lemateca del *DRAE*. La vida de las palabras en la lexicografía académica”, *Revista de Lexicografía*, 25, pp. 131-146.
- Carriscondo-Esquivel, Francisco M. (2018): “La relevancia de Vincencio Squarzafigo para la historia de la ortografía española”, *Boletín de la Real Academia Española*, 98(318), pp. 349-386.
- Carriscondo-Esquivel, Francisco M. (2023): “Sobre el traslado del lemario del *DA* (1770-1829) a los *DRAE* (1780 y 1783)”, *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 39(2), pp. 624-648.
- Carriscondo-Esquivel, Francisco M. (2024): “Innovaciones del *DRAE* (1791)”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 72(2), pp. 603-634.
- Carriscondo-Esquivel, Francisco M. y Elena Carpi (2020): “El diccionario más importante de la RAE no está impreso”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 68(1), pp. 247-54.
- Cebrián, José (1997): “Tomás Antonio Sánchez y la poesía medieval española”, en *Nicolás Antonio y la ilustración española*, Kassel, Reichenberger, pp. 201-231.
- Clavería Nadal, Gloria (2020): “El *Diccionario de la lengua castellana* (1817-1832) y la propuesta decimonónica de diccionario manual”, *Boletín de la Real Academia Española*, 100(321), pp. 15-52.
- Connink, Adrián (1726): “Discurso proemial de la ortografía de la lengua castellana”, en *DA1* (1726-39: I, LXI-LXXXIV).
- DA1* = Real Academia Española (1726-39): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [Diccionario de autoridades]*, Madrid, Francisco del Hierro/Imprenta de la Real Academia Española/Viuda de Francisco del Hierro/Herederos de Francisco del Hierro.
- DA2* = Real Academia Española (1770-1829): *Diccionario de la lengua castellana [Diccionario de autoridades]*. 2ª impresión, corregida y aumentada, Madrid, Joaquín Ibarra (vol. 1), nueve legajos más vein-

- tiocho cuadernos manuscritos disponibles en línea <www.rae.es/manuscritos-para-la-segunda-edicion-del-diccionario-de-autoridades>.
- DHLE = Academia Española (1933-36): *Diccionario histórico de la lengua española (a-cevilla)*, 2 vols., Madrid, Librería y Casa Editorial Hernando.
- DLE = Real Academia Española (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., Madrid, Espasa.
- Domínguez, Ramón J. (1853): *Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española*, 5ª ed., Madrid/Paris, Establecimiento de Mellado.
- Domínguez, Ramón J. (1869): *Nuevo suplemento al Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española*, Madrid, Imprenta y Librería Universal de los Sres. Crespo, Martín y Comp.
- DRAE1 = Real Academia Española (1780): *Diccionario de la lengua castellana, reducido á un tomo para su mas fácil uso*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- DRAE2 = Real Academia Española (1783): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso. Segunda edicion, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces del Suplemento, que se puso al fin de la edicion del año de 1780, y se ha añadido otro nuevo suplemento de las voces correspondientes a las letras A, B, y C*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- DRAE3 = Real Academia Española (1791): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso. Tercera edicion, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D., E. y F. nuevos artículos, de los cuales se dará un suplemento separado*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra.
- DRAE4 = Real Academia Española (1803): *Diccionario de la lengua castellana, reducido á un tomo para su mas fácil uso*, 4ª ed., Madrid, Viuda de Ibarra.
- DRAE5 = Real Academia Española (1817): *Diccionario de la lengua castellana*, 5ª ed., Madrid, Imprenta Real.
- DRAE6 = Real Academia Española (1822): *Diccionario de la lengua castellana*, 6ª ed., Madrid, Imprenta Nacional.
- DRAE7 = Real Academia Española (1832): *Diccionario de la lengua castellana*, 7ª ed., Madrid, Imprenta Real.
- Franciosini Florentín, Lorenzo (1620): *Vocabolario español-italiano, ahora nuevamente sacado a luz*, segunda parte, Roma, Iuan Pablo Profilio, a costa de Iuan Ángel Rufineli y Ángel Manni.
- Freixas Alás, Margarita (2010): *Planta y método del Diccionario de Autoridades. Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española (1713-1739)*, A Coruña, Universidade da Coruña.
- Freixas Alás, Margarita (2012): “El método lexicográfico de la Real Academia Española entre los años 1732-1770: las plantas de la segunda edición del *Diccionario de Autoridades* (tomo I, A-B)”, en Antoni Nomdedeu, Esther Forgas Berdet y Maria Bargalló Escrivà (coords.), *Avances en lexicografía hispánica*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, pp. 301-315.
- Garrido Moraga, Antonio M. (1987): “Un episodio en la lexicografía académica del siglo XVIII: las incorporaciones de la segunda impresión del diccionario”, *Lingüística Española Actual*, 9(2), pp. 199-206.
- Garrido Moraga, Antonio M. (1992): “Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las supresiones en la segunda impresión del diccionario”, *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 8(2), pp. 265-285.
- Gaspar y Roig (1853-55): *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas*, 2 vols., Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig.
- Jacinto García, Eduardo J. (2013): *El principio de autoridad en los diccionarios generales del español (siglos XVIII-XX)*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Jiménez Ríos, Enrique (2018): “El léxico con marcación diacrónica”, en Gloria Clavería Nadal y Margarita Freixas Alás (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5ª edición (1817) al microscopio*, Madrid, Arco Libros, pp. 399-426.
- Lázaro Carreter, Fernando (1972): *Crónica del Diccionario de autoridades (1713-1740): discurso leído el día 11 de junio de 1972, en el acto de su recepción, por el Excmo. Sr. Don Fernando Lázaro Carreter y contestación del Excmo. Sr. Don Rafael Lapesa Melgar*, Madrid, Real Academia Española.
- Mestre Sanchis, Antonio (2011-13): “Tomás Antonio Sánchez y Fernández de la Coterá”, en *Diccionario biográfico español*, Madrid, Real Academia de la Historia.

- Pascual Fernández, María L. (2009): *El sistema de abreviaturas en el diccionario académico: Introducción (1726), institucionalización (1770) y consolidación (1780). La marcación del léxico específico*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Pascual Fernández, María L. (2012): “La admisión del lenguaje científico y técnico en el *Diccionario* de la Academia: el caso de las voces de la agricultura en los siglos XVIII y XIX”, en Emilio Montero Cartelle y Carmen Manzano Rovira (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009)*, II, La Coruña, Meubook, pp. 1541-1550.
- Pascual Fernández, María L. (2013): *Diccionario de autoridades (2ª ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Pascual Fernández, María L. (2014): “Hacia una propuesta de edición del *Diccionario de autoridades* (1770)”, *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 9, pp. 207-228.
- Pascual Fernández, María L. (2017): “La autoridad de Laguna en la tipología del léxico científico y técnico del *Diccionario de autoridades*, 2ª ed.”, en Ignacio Sariago López, Juan Gutiérrez Cuadrado y Cecilio Garriga Escribano (eds.), *El diccionario en la encrucijada. De la sintaxis y la cultura al desafío digital*, Santander, Escuela Universitaria de Turismo Altamira, pp. 703-714.
- Pérez Pascual, José I. (2016): “Voces gallegas en la segunda edición del *Diccionario de Autoridades*”, en Esther Corral Díaz, Elvira Fidalgo Francisco y Pilar Lorenzo Gradín (coords.), *Cantares de amigos. Estudios en homenaje a Mercedes Brea*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 723-732.
- Prieto García-Seco, David (2021): *Un eslabón recuperado de la lexicografía española. La reimpresión retocada del Diccionario académico de 1780*, Madrid, Visor.
- Rojo Sánchez, Guillermo (2016): “Sobre el uso de textos medievales en el *Diccionario de Autoridades*”, en Esther Corral Díaz, Elvira Fidalgo Francisco y Pilar Lorenzo Gradín (coords.), *Cantares de amigos. Estudios en homenaje a Mercedes Brea*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 755-768.
- Salvá, Vicente (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas*, Paris, Librería de don Vicente Salvá.
- Sánchez, Tomás A. (1779-90): *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, 4 vols., Madrid, Antonio Sancha.
- Sánchez, Tomás A. (1842): *Vocabulario de voces anticuadas para facilitar la lectura de los autores españoles anteriores al siglo XV*, Paris, Crapelet - Baudry/Librería Europea - Stassin y Xavier.
- Squarzafigo Centurión y Arriola, Vincencio (1718): “Dissertacion Academica en que se pretende probar que para el mas perfecto conocimiento de las Vozes es conveniente arreglar la ortographia de ellas à sus origenes”, ms. con referencia F1-2-1-4-15 del Archivo de la Real Academia Española.
- Terreros y Pando, Esteban de (1786-1788): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, ed. al cuidado de Francisco Meseguer y Arrufat y Miguel de Manuel Rodríguez, 3 vols., Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra.
- Vergara, Sebastián de (1736): *Vida, y milagros de el thaumaturgo español, Moyses segundo, redemptor de cautivos, abogado de los felices partos, S^o. Domingo Manso, abad benedictino, reparador de el Real Monasterio de Silos, que dedica, y ofrece al R^{mo}. P. M. Fr. Bernardo Martin, General de la Congregación de San Benito de España, e Inglaterra, & c. el P. Fr. Sebastian de Vergara, Hijo de dicho Real Monasterio*, Madrid, Herederos de Francisco del Hierro.
- Zerolo, Elías, Miguel de Toro y Gómez, Emiliano Isaza y otros escritores españoles y americanos (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, 2 vols., Paris, Garnier Hermanos.